

E/R
1710 HS
12



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
15 OCT 2009	
Recibido.....	1710.....Hs.
Exp. N°.....	22983.....D.B.

PROYECTO DE RESOLUCION

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1º: Convóquese al Señor Ministro de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Arq. Antonio Roberto Ciancio y a autoridades de la Empresa Provincial de la Energía, a asistir a la presidencia de esta Cámara a efectos de suministrar información y dar explicaciones sobre diversos aspectos vinculados a los aumentos de las tarifas eléctricas y a las inversiones que la empresa ha realizado en los últimos dos años, de acuerdo al siguiente listado inicial de preguntas:

1. Cantidad e importe de la energía comprada al mercado mayorista (Cammesa), durante los meses que van desde septiembre de 2007 a septiembre 2009, detallada en forma mensual y/o bimestral.

2. Cual es el mecanismo que se utiliza para la aplicación de la baja de subsidios, o sea, como cobra el aumento (como se calcula), el mayorista a la EPE.

3. Cuanto ha recaudado efectivamente por aplicación de cada uno de los aumentos (marzo 2008, agosto 2008 y octubre 2009), y cuanto se estima recaudar con el aumento que se ha dispuesto.

4. Destino que se viene dando a los mayores ingresos, producto de los incrementos tarifarios, detallando el porcentaje que se destinó a gastos operativos y a obras. Y que destino se prevé para el próximo aumento.

5. Que porcentaje de ejecución tiene el presupuesto del corriente año para obras de infraestructura de la Empresa Provincial de la Energía.

6. Porcentaje de aumento global de la energía sumando los aumentos de septiembre y el de enero de 2009, retroactivo a octubre de 2008.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

7. Cual es el monto al que ascendieron mensualmente durante el presente año las denominadas "perdidas Técnicas" de la EPE; y cual es la incidencia de las mismas en la estructura de costos de las tarifas.

8. Cual es el monto al que ascendieron mes a mes durante el presente año (2008) las denominadas "perdidas no Técnicas" (robo, hurto, fraude, etc.) de le EPE; y cual es la incidencia de las mismas en la estructura de costos de las tarifas.

9. Cual ha sido el precio mayorista, detallado en forma mensual y durante el presente año, al que ha adquirido electricidad la Empresa Provincial de la Energía y cual es la incidencia del citado precio en el evolución de costos de las tarifas.

10. Cual es el cuadro tarifario actual y su evolución en el transcurso del año 2008.

11. Si se han dispuesto las medidas necesarias para eximir de los aumentos de las energía eléctrica dispuestos por la Resolución 1169/09 de la Secretaría de Energía de la Nación a electro dependientes, a quienes no poseen agua potable, gas natural y entidades con fines de solidaridad social, tal como lo han hecho Edesur, Edenor y Edelap, por aplicación de las notas N° 84443 y 84621 del Ente Nacional Regulador de la Electricidad.

Artículo 2°: De Forma.-


SILVINA PATRICIA FRANA
Diputada Provincial


MARIO ALFREDO LACAVA
Diputado Provincial
Compromiso con Santa Fe - PJ

FUNDAMENTOS


Cirio Esteban Rosendo.
Señor Presidente:

Motiva el presente pedido la profunda preocupación existente en todos los ámbitos de la sociedad santafesina por los aumentos que se han visto reflejados en las facturas emitidas por la Empresa Provincial de la Energía y el que se ha dispuesto recientemente.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Estos aumentos, según se había anunciado por funcionarios del Gobierno de la Provincia, permitirían llevar a cabo el plan de inversiones que la empresa tenía proyectado para el año 2008 y el corriente año.

De la escasa información con que se cuenta, se puede extraer la conclusión de que son exiguas las sumas que la empresa ha invertido en obras, siendo que los recursos de los aumentos han ingresado de acuerdo a lo previsto.

Del mismo modo interesa saber por que motivo no se han adoptado medidas para eximir a electro dependientes, a quienes no poseen agua potable, gas natural y entidades con fines de solidaridad social, del aumento dispuesto por Res. 1169/09 de la Secretaría de Energía de la Nación, tal como lo han hecho Edesur, Edenor y Edelap.

Por todas estas consideraciones solicitamos a los Sres. Legisladores, acompañar favorablemente el presente proyecto.

CRISTIANI ROSARIO
SILVINA PATRICIA FRANA
Diputada Provincial
GROSSI CA
MARIO ALFREDO LACAVA
Diputado Provincial
Compromiso con Santa Fe - PJ